



# **REGLAMENTO 2019/2020**

## **CIRCUIT XITXARRA TRAIL**

### **ÍNDICE**

- 1. Definición y objetivos**
- 2. Recorrido**
- 3. Participantes**
- 4. Categorías**
- 5. Clasificación**
- 6. Premios**
- 7. El COCXT. Derechos y Obligaciones**
- 8. Inscripciones**
- 9. Obligaciones de los participantes**
- 10. Infracciones y descalificaciones**
- 11. Datos de carácter personal**
- 12. Reclamaciones**

## 1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

- 1.1. En su **sexta (6ª) edición**, el *CIRCUIT XITXARRA TRAIL* es el resultado de la unión de los organizadores de 8 pruebas por montaña de pueblos en torno a la Serra de Mariola y el Vinalopó, unidos por el antiguo trazado por el que circulaba el tren Xitxarra.
- 1.2. Tiene como objetivo principal fomentar la participación en las carreras organizadas por las diferentes entidades adscritas al circuito creando sinergias útiles para la difusión de las pruebas, recursos colectivos y creación de un sello propio de calidad organizativa.
- 1.3. Las carreras por montaña que integran el circuito tienen como objetivo efectuar un recorrido señalado por caminos de montaña en el mínimo tiempo posible.
- 1.4. Organizan y colaboran en el Circuito clubes de las diferentes localidades participantes y la mayoría de los respectivos Ayuntamientos. Los pueblos participantes son los siguientes: Bocairent, Muro, Biar, Cocentaina, Alcoi, Banyeres de Mariola, Caudete y Villena. También colaboran diferentes empresas de la zona.
- 1.5. Cada carrera mantiene unas características propias y un reglamento específico.
- 1.6. Este reglamento es elaborado por el Comité Organizador del Circuit Xitxarra Trail, que se encargará además del buen funcionamiento de cada carrera y de gestionar los elementos identificativos del circuito.

## 2. RECORRIDOS

- 2.1. A continuación, se establecen los datos provisionales de las pruebas para 2019/2020:

1	ALCOI	XX PUJADA AL MONTCABRER	29 SEPTIEMBRE 2019
2	BOCAIRENT	VI TRAIL DE BOCAIRENT	27 OCTUBRE 2019
3	COCENTAINA	IV TRAIL FIRA DE TOTS SANTS	10 NOVIEMBRE 2019
4	VILLENA	IX MEDIA MARATÓN "SIERRA DE PEÑA RUBIA"	24 NOVIEMBRE 2019
5	BANYERES DE MARIOLA	VIII BLASCA TRAIL	FEBRERO 2020
6	MURO	XIII PUJADA PENYA EL FRARE	8 MARZO 2020
7	BIAR	V RECONCO TRAIL	22 MARZO 2020
8	CAUDETE	I CAUDETE TRAIL	26 ABRIL 2020

- 2.2. Los recorridos quedarán debidamente señalizados en su totalidad, a ser posible con material degradable y reutilizable, como cintas, flechas, banderines o cualquier otra señal que una vez acabada la carrera sea fácilmente recuperado por los organizadores; además, se procurará que los colores de estas marcas no

se confundan con el entorno. Se prestará especial atención al marcaje en lugares conflictivos, incluso ubicando personas físicas para indicarlo in situ.

- 2.3. Se preverán tantas personas como sean necesarias para señalar y orientar los participantes durante el recorrido de cada carrera, así sean útiles para informar de cualquier irregularidad de los participantes a la organización de la prueba.
- 2.4. Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento, como mínimo dispuestos de agua, en los cuales, no se facilitarán vasos de plástico. **CADA PARTICIPANTE DEBE LLEVAR SU PROPIO RECIPIENTE PARA BEBER DURANTE LA CARRERA.**

### **3. PARTICIPANTES**

- 3.1. Tendrán acceso todas las personas mayores de edad que lo deseen, sin distinción de sexo o nacionalidad.
- 3.2. Cada participante acepta el presente reglamento del Circuito.
- 3.3. El circuito se realizará desde el mes de **SEPTIEMBRE de 2019** hasta el mes de **MAYO de 2020** y constará de 8 pruebas, de las cuales **se tendrá que puntuar en al menos 6 de ellas.**
- 3.4. Consecutivamente, se premiarán los resultados obtenidos y la regularidad de los participantes a las pruebas que forman el Circuito.

### **4. CATEGORÍAS**

- 4.1. Independientemente de las normas de cada prueba, en el Circuit Xitxarra Trail se establecen las siguientes categorías tanto masculinas como femeninas:
  - PROMESA: entre 18 y 23 años.
  - SENIOR: entre 24 y 39 años.
  - VETERANOS: entre 40 y 49 años.
  - MÁSTER: 50 años o más
  - ABSOLUTA: forman parte de esta categoría todos los participantes de las categorías.
- 4.2. **A este efecto, y para razones de clasificación final, siempre se tendrá en cuenta la edad del participante a 1 de enero del año en el que da comienzo el Circuito (1 de enero de 2019).**
- 4.3. Los premios por categorías serán aplicados a **todas las pruebas largas y cortas del Circuito.**

## 5. CLASIFICACIÓN

- 5.1. El Circuit Xitxarra Trail se basa en la clasificación oficial de cada carrera, mediante el sistema informático que la empresa de cronometraje **Multiesport** gestiona.
- 5.2. La puntuación se obtendrá dando un número de puntos equivalentes a la posición obtenida en la clasificación general de cada prueba y en la de su categoría correspondiente. Es decir, aquel participante que finaliza en primer lugar tendrá un punto, el segundo dos puntos, y así sucesivamente.
- 5.3. Se realizará la siguiente clasificación final, tanto de la modalidad **LARGA** (trail) como de la modalidad **CORTA** (sprint):
  - 5.3.1. Por Categorías, a los tres primeros y tres primeras.
  - 5.3.2. General Absoluta, a los tres primeros y tres primeras.
  - 5.3.3. Club ganador por pruebas y Club más numeroso.
  - 5.3.4. Individual.
- 5.4. Para la clasificación final se considerarán ganadores aquellos participantes con menor número total de puntos:
  - 5.4.1. Para la clasificación por categorías **puntuarán las 6 mejores carreras de cada participante**, en caso de empate será ganador quién más pruebas haya realizado y si persiste el empate se valorará el mayor número de primeras posiciones, segundas, etc.
  - 5.4.2. Para la clasificación general se seguirá el mismo sistema antes mencionado.
  - 5.4.3. Se clasifican el Club ganador por pruebas y el más numeroso en la clasificación final del circuito.
  - 5.4.4. Ser **finisher del Circuito** es un reconocimiento a cada participante que haya finalizado al menos, 6 de las pruebas de Circuito (cortas, largas, o la suma de ambas, o marchas senderistas)
  - 5.4.5. Para la categoría "**Senderistas**" no habrá clasificación final ya que es un evento **NO COMPETITIVO**. Sí tendrán derecho a obsequio final de finisher del Circuito siempre y cuando hayan completado el mínimo de pruebas exigido en el reglamento.

## 6. PREMIOS

- 6.1. Una vez finalizadas todas las pruebas, se realizará un acto de clausura en el que se hará entrega de todos los premios que recoge el Circuito. Se otorgarán los siguientes premios:
  - 6.1.1. **A todos los participantes que finalicen como mínimo 6 pruebas** (tanto la modalidad Trail como la Sprint cuentan conjuntamente. La modalidad senderista solamente contará en dichas pruebas) se les obsequiará con un detalle por parte de la organización del Circuito.

- 6.1.2. A los ganadores de las categorías indicadas en su punto 4.1.1.
  - 6.1.3. Al club ganador por pruebas y al club más numeroso.
  - 6.1.4. El ganador y la ganadora absolutos del circuito (modalidad corta y modalidad larga) quedan invitados a participar en todas las pruebas del Circuit Xitxarra Trail 2020/2021.
  - 6.1.5. A aquellos participantes que completen 8 pruebas del Circuito (carreras y marcha senderista).
- 6.2. Para la presente edición queda aprobado realizar la **Gala de Clausura** entre las dos primeras semanas de **junio de 2020**, avisando el COCXT con suficiente antelación del lugar de la misma.

## **7. EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CIRCUIT XITXARRA TRAIL (COCXT). DERECHOS Y OBLIGACIONES**

- 7.1. El COCXT será quien valore la participación o eliminación de una prueba al Circuito. Será incluida o excluida según cumpla con unos requisitos mínimos.
- 7.2. Para formar parte del calendario del Circuito, cada entidad tendrá que informar al COCXT de la zona donde realizará la carrera, la fecha prevista de realización de la prueba, itinerario, longitud de la carrera, desniveles acumulados, cota máxima por donde pasará la prueba, horarios, el nombre del director de la carrera y teléfono de contacto.
- 7.3. Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se realizará una reunión de todas las entidades solicitantes, para poder coordinar las fechas de las pruebas.
- 7.4. Como mínimo 45 días antes del inicio de la primera prueba, el COCXT hará público el calendario del Circuit Xitxarra Trail para la edición correspondiente.
- 7.5. Para formar parte del Circuit Xitxarra Trail, es condición necesaria que la entidad organizadora nombre un representante a quien dirigirse en cualquier caso.
- 7.6. El periodo establecido para la recepción de solicitudes será durante el mes de junio y la reunión entre las entidades solicitantes para acordar las fechas se hará durante el mes de julio.
- 7.7. Las reclamaciones tendrán que ser realizadas oralmente al organizador de la prueba, a no más tardar de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados de cada carrera. Si son desestimadas por la organización, se podrá presentar reclamación por escrito.
- 7.8. En el plazo de tres días después de la celebración de cada prueba, se harán públicos los resultados provisionales del circuito en la página web [www.multiesport.es](http://www.multiesport.es), donde también se podrá encontrar toda la información de cada una de las pruebas.
- 7.9. Pasados 7 días naturales sin reclamaciones por parte de los corredores, ni rectificaciones por parte de la organización de la carrera, se considerará la clasificación como oficial.

- 7.10. Después de la última prueba del calendario, en el plazo de 3 días hábiles, se publicarán las clasificaciones provisionales y en el plazo de 5 días hábiles, las definitivas.
- 7.11. Una vez pasados estos plazos, se celebrará un acto de entrega de los trofeos a los mejor clasificados y otros premios. Este se celebrará de forma rotativa, un año en cada localidad participante y este se encargará de la organización íntegra del acto. *Ver punto 6.2.*
- 7.12. Todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el COCXT.
- 7.13. Todos los miembros de este Comité están calificados para resolver los casos no previstos o de fuerza mayor.
- 7.14. La organización del Circuit Xitxarra Trail velará por el cumplimiento de este Reglamento, siendo responsabilidad de cada Entidad Organizadora el correcto funcionamiento de su prueba.
- 7.15. El hecho de organizar o de participar en una prueba incluida en el calendario del Circuit Xitxarra Trail representa la aceptación del presente reglamento y así se hará constar en el reglamento de cada prueba.
- 7.16. Cada prueba recomendará en su reglamento que sus participantes son responsables de traer equipo y materiales adecuados para cada carrera; además de tener cuidado del medio ambiente, sendas y caminos por donde transcurrirán las diferentes pruebas.
- 7.17. Es obligación de cada entidad organizadora hacer constar el logotipo del Circuito en el material de difusión (trípticos, carteles, correspondencia), el slogan "Xª prueba puntuable Circuit Xitxarra Trail", los patrocinadores del Circuito, así como en la web de la carrera, con el correspondiente enlace en la página de las clasificaciones del circuito.
- 7.18. Acatar aquellas decisiones tomadas por mayoría entre todas las entidades organizadoras de las carreras del circuito.
- 7.19. Las entidades organizadoras de las pruebas del calendario del Circuito tendrán que aplicar necesariamente las normas establecidas al presente Reglamento.
- 7.20. Cada una de las pruebas que conforman el calendario se regirá por un reglamento propio. Estos reglamentos tendrán que ser coherentes con el presente Reglamento. En caso de conflicto prevalecerá el criterio del COCXT.
- 7.21. En caso de anulación, modificación de fechas, zona y/o recorrido de una prueba, la entidad organizadora informará, preferentemente por correo electrónico o similar, al COCXT y a las otras entidades organizadoras de las carreras del calendario de aquella temporada, como muy tarde, 15 días antes de la fecha prevista de la prueba.
- 7.22. **La organización de la prueba podrá suspenderla cuando las condiciones climatológicas, razones de fuerza mayor lo aconsejen, o se produzca alguna Alerta 3 por parte del 112. En caso de suspenderse la prueba una vez iniciada, cada organización de cada una de las pruebas tendrá que prever un sistema de puntuación ante esta eventualidad.**

- 7.23. En caso de suspenderse la prueba por razones ajenas a la organización (*ver punto anterior*), la organización de la carrera se reserva el derecho a no devolver el importe de la inscripción.
- 7.24. La organización de cada prueba, procurará una zona de calentamiento, cercana a la salida de la carrera y una zona de lavabos, vestuarios, duchas, masajes, refrescos, etc, cerca de la zona de llegada.
- 7.25. La organización facilitará tantos controles de avituallamiento como hagan falta. Estos controles estarán provistos como mínimo de agua y refrescos. Es recomendable que además dispongan de sales minerales, barras energéticas, frutas, etc. Es recomendable que los productos sólidos y líquidos se faciliten sin ningún tipo de envoltorio, envase, etc. Igualmente, en estos controles existirán de forma visible, carteles indicadores con la referencia kilométrica desde la salida.
- 7.26. En cada control, habrá una persona responsable de anotar las incidencias que se pudieran producir, las cuales comunicará a los árbitros de la carrera.
- 7.27. En cada control de avituallamiento, la organización de la carrera colocará recipientes donde los corredores puedan depositar los desechos hasta una distancia máxima de 50 metros del lugar del control. Igualmente, la organización se hará cargo de recoger estos desechos y recipientes.
- 7.28. Para garantizar la máxima seguridad a los participantes, la organización de cada carrera preverá los equipos escoba necesarios para recorrer la totalidad del itinerario de la prueba y en su mismo sentido.
- 7.29. En la realización de cada prueba, tiene que estar garantizada la comunicación entre los controles, equipo escoba y controles de salida y llegada mediante aparatos emisores-receptores.
- 7.30. La organización de cada carrera está cubierta por su propio seguro de Responsabilidad Civil y de accidentes deportivos.
- 7.31. La organización de cada prueba tendrá que disponer de un equipo médico adecuado y de disponer de al menos una ambulancia con equipo de apoyo vital básico y de estar en contacto con los grupos de rescate pertinentes (Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, etc.) para facilitar la rápida intervención y/o evacuación en caso de accidente. Igualmente, en la línea de llegada habrá un servicio médico para atender los corredores en caso de que fuera necesario.
- 7.32. La organización de cada prueba será la responsable de la recogida de letreros, señales, cintas, etc. que se hayan usado para marcar el recorrido, así como de los desechos que se hayan podido producir durante el recorrido, especialmente los residuos de los avituallamientos.
- 7.33. La organización de la prueba identificará debidamente los participantes a la misma, antes del inicio, mediante dorsales.
- 7.34. Los organizadores de cada carrera se comprometen a disponer de un espacio adecuado para exponer los listados de las clasificaciones.
- 7.35. Es responsabilidad de cada organización la entrega de los premios una vez acabada la prueba.

- 7.36. El lugar designado por la salida de la carrera tiene que ser suficientemente ancho para garantizar que esta se producirá sin incidentes ni accidentes.
- 7.37. El lugar de llegada tiene que estar suficientemente señalizado para evitar confusiones a los corredores, y libre de cualquier obstáculo que pueda ocasionar incidentes.
- 7.38. Utilizar el sistema de cronometraje que estipula el circuito propuesto por **Multiesport**.

## **8. INSCRIPCIONES**

- 8.1. Se recomienda fijar una edad mínima de 18 años. Todos los menores de edad tendrán que aportar a la organización de la carrera una autorización de los padres o tutores, a la hora de hacer la inscripción/recogida de dorsal. Quedando a criterio de la Organización la participación o no en la misma.
- 8.2. Los menores de edad **SOLAMENTE** podrán participar en la carrera “corta”. Sea cual sea su edad, entrarán en la clasificación de la categoría Promesa a efectos de la clasificación final del Circuito.
- 8.3. Los organizadores de las carreras se asegurarán de que todos los participantes cumplan con la obligación de estar cubiertos por un seguro de accidentes.
- 8.4. Aquellos que deseen participar al Circuit Xitxarra Trail deberán asistir a las pruebas confirmando la inscripción a cada una de ellas mediante la página [www.multiesport.es](http://www.multiesport.es).
- 8.5. La inscripción a cada una de las pruebas se tendrá que realizar dentro de las fechas que fije la organización de cada prueba.
- 8.6. **Queda terminantemente prohibido, motivo por el cual será causa de penalización muy grave y de inmediata descalificación de los implicados, correr con un dorsal de otro participante o uno no asignado o autorizado por la organización.**

## **9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- 9.1. Todos los participantes tienen la obligación de seguir las indicaciones dadas por cualquier miembro de la organización de la carrera. En caso de desobedecer directrices de seguridad indicadas por la organización, el corredor será descalificado de la prueba.
- 9.2. Los dorsales se entregarán personalmente a la persona interesada **PREVIA PRESENTACIÓN DEL DNI** en el lugar y la fecha establecida por cada organización o mediante autorización a un tercero, adjuntando fotocopia del DNI de la persona interesada.
- 9.3. Todos los participantes en el Circuito, por el hecho de participar en cualquier prueba, aceptan el reglamento particular de esta, formalizando la inscripción con todos sus derechos y obligaciones igual que el resto de participantes.



- 9.4. Todos los participantes tienen la obligación de traer el dorsal íntegro, sin doblar ni recortar, y muy visible. Si después de una advertencia por parte de un árbitro o personal de la organización, el corredor no se para y enmienda el defecto se procederá a la descalificación del participante.
- 9.5. Todos los participantes tienen la obligación de asistir y de comunicar al control más cercano cualquier accidente que hayan observado. En caso de no hacerlo serán descalificados.
- 9.6. Aquellos participantes que decidan retirarse de una carrera tendrán que comunicarlo a la organización a través del control más cercano al lugar de la retirada.

## **10. INFRACCIONES Y DESCALIFICACIONES**

- 10.1. Aquellos participantes que sean descalificados pierden su derecho a puntuar y participar en el resto de las pruebas.
- 10.2. El reglamento de cada prueba podrá contemplar otras sanciones específicas.
- 10.3. En el reglamento de cada carrera existirán tres tipos de infracciones, leves, graves y muy graves. Las infracciones leves y graves se penalizarán en tiempos desde 3 minutos hasta la descalificación. Las muy graves, significarán la descalificación inmediata del corredor.

### **10.4. Infracciones leves y graves:**

- 10.4.1. Cortar o recortar el recorrido saliente del itinerario indicado.
- 10.4.2. No traer el calzado adecuado por una carrera de montaña o el material obligatorio marcado por la organización.
- 10.4.3. Tirar desechos fuera de los lugares designados en cada avituallamiento o en cualquier punto de la carrera.
- 10.4.4. No llevar el dorsal en lugar visible.
- 10.4.5. Anticiparse a la señal de salida.

### **10.5. Infracciones muy graves:**

- 10.5.1. Usar cualquier medio de transporte o locomoción durante todo o parte del recorrido.
- 10.5.2. Llevar el dorsal de otro participante o uno no autorizado por la organización. *Ver 8.5.*
- 10.5.3. Realizar la inscripción con los datos alterados intencionadamente.
- 10.5.4. No guardar respeto absoluto a las más esenciales normas deportivas de compañerismo y de respeto a la naturaleza.
- 10.5.5. Cualquier desconsideración con los miembros de la organización o participantes de la prueba.

- 10.5.6. Será motivo de descalificación abandonar el recorrido delimitado por la prueba y no pasar por todos los controles de paso fijados por la organización.
- 10.5.7. Será motivo de descalificación finalizar la prueba más tarde de la hora de cierre del control de llegada fijada por la organización.
- 10.5.8. Será motivo de descalificación pasar por los controles de paso más tarde de la hora de cierre de estos.

## **11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

- 11.1. En conformidad con el que se ha establecido al artículo 5 de la ley orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, lo informamos de que los datos facilitados serán incorporados a un fichero. La finalidad del tratamiento de los datos es la organización y gestión del mencionado Circuito, siendo necesario aportar estos datos para poder participar en las diferentes pruebas. Estos datos personales serán comunicados a la empresa encargada del cronometraje y a las entidades y organismos organizadores de cada una de las pruebas que componen el circuito.
- 11.2. La inscripción en cada una de las carreras de las cuales se compone el circuito supone el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, así como la comunicación y la publicación de estas en los medios de comunicación.
- 11.3. De acuerdo con los intereses promocionales del Circuit Xitxarra Trail, los inscritos ceden de manera indefinida a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, su imagen y las clasificaciones obtenidas, en cualquier medio de comunicación (prensa, internet, radio o televisión)
- 11.4. Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la entidad organizadora.

## **12. RECLAMACIONES**

- 12.1. Las reclamaciones tendrán que ser realizadas oralmente al organizador de la prueba, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por la organización, se podrá presentar reclamación por escrito.
- 12.2. Se establece un plazo de tres días hábiles para efectuar las reclamaciones escritas que se estiman oportunas, no aceptando ninguna reclamación fuera del plazo. Una vez transcurrido ese plazo las clasificaciones serán definitivas.
- 12.3. La organización del Circuit Xitxarra Trail velará por el cumplimiento de este Reglamento, siendo responsabilidad de cada Entidad Organizadora el correcto funcionamiento de su prueba.

***\*La organización del Circuito se reserva el derecho de cambiar el reglamento, las fechas y los recorridos de las carreras si lo considera oportuno dando difusión a los cambios y haciéndolo público mediante la página oficial de Facebook del Circuito (Circuit Xitxarra Trail).***

***\*\*Todos los inscritos, por el hecho de participar libre y voluntariamente aceptan las normas y el presente reglamento, declarando encontrarse en buenas condiciones físicas y asumiendo el riesgo derivado de la práctica deportiva.***